

04719

DECRETO:
PADRE LAS CASAS, 11 DIC. 2012

VISTOS:

1. La Ley Orgánica N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2737, del 06 de Diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
3. El Decretos Alcaldicios N° 3500 del 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal del 2012, y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba la desagregación del presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2012, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3515, de fecha 15 de Diciembre 2011, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipal de Padre Las Casas, año 2012, según clasificación oficial, que se indica : Servicio a la Comunidad, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales y Programas Culturales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4222 de fecha 09 de Noviembre de 2012, que aprueba el programa denominado "Gira de Transferencia tecnológica en producción Ovina para los Usuarios del Banco Ganadero Ovino"
7. El Decreto Alcaldicio N° 4690 del 06 de Diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
8. La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

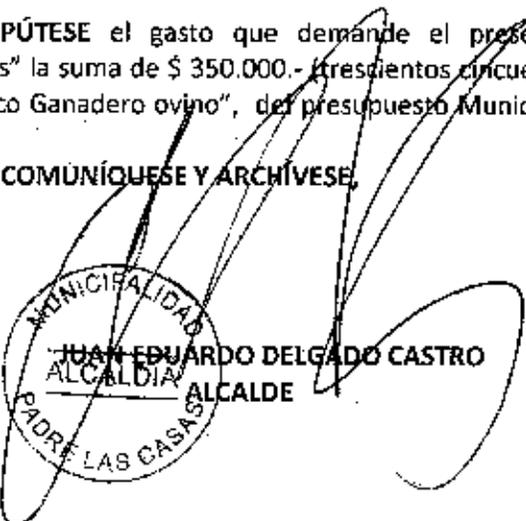
1. Que, por inconvenientes internos de presupuesto la Gira contemplada para el 20 de Noviembre no se pudo llevar a cabo.
2. Que, es necesario realizar transferencia tecnológica en donde los usuarios del Programa Banco Ganadero Ovino, puedan conocer experiencias similares a las de ellos, pero aplicando técnicas de crianza, alimentación, infraestructura, cercos, esquilas y usos del material genético, las que posterior a la ejecución de esta actividad podrán replicarlo en sus predios.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** El programa de actividades mencionado en el Visto N° 6, en donde dice: Descripción: "se llevará a cabo la tercera semana del mes de Noviembre", debe decir "se llevará a cabo el día 20 de Diciembre".
2. **APRÚEBESE**, La modificación del programa de actividades mencionado en el Visto N° 6, el que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la cuanta N° 22.08.999 "Otros" la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) con cargo al Programa Municipal "Banco Ganadero ovino", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JDC/LGC/PD/GME/stc


MUNICIPALIDAD
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
ALCALDE

Distribución:

- Dídeco
- Finanzas
- UDEL
- Of. Partes

ID: 128005

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA : "Gira de Transferencia tecnológica en producción Ovina para los Usuarios del Banco Ganadero Ovino"

PROPOSITO : Realizar gira de Transferencia tecnológica para usuarios del Programa a fin de que puedan participar de charlas teóricas y practicas acerca del manejo Ovino en predios similares a los de los usuarios, con productores Ovinos asesorados por la UDEL de la Municipalidad de Loncoche.

FUNDAMENTACION : El programa cuenta con un gran número de criadores de ganado Ovino, por ello la necesidad de otorgar la posibilidad de recibir conocimiento en forma teórica y práctica de manera tal que puedan replicar en sus predios lo aprendido.

OBJETIVOS : Contratar Servicio de Transporte el que permita realizar el traslado desde Padre Las Casas a sectores rurales de la Comuna de Loncoche, a predios de destacados productores Ovinos, asesorados por la UDEL de esta mencionada Comuna.

DESCRIPCIÓN : Esta Actividad se llevará a cabo el 20 de Diciembre del presente año, en la Comuna de Loncoche.

BENEFICIARIOS : 40 productores ovinos, aproximados.

FINANCIAMIENTO : \$350.000, al ítem Nº 22.08.999 "Otros" del Programa Municipal "Banco Ganadero Ovino".



PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
DIDECO

Padre Las Casas, Diciembre de 2012.